



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 27 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0390/05, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente se tramita subrogancia de la Dirección de Suministros.

Que el Art. 15° de la Ley N° 25.164 "Marco de Regulación del Empleo Público Nacional", prevé "Los agentes serán destinados a las tareas propias de la categoría o nivel que hayan alcanzado y al desarrollo de tareas complementarias o instrumentales, para la consecución de los objetivos del trabajo. Pueden ser destinados por decisión fundada de sus superiores a desarrollar transitoriamente tareas específicas del nivel superior percibiendo la diferencia de haberes correspondiente...."

Que en la Dirección de Suministros la Directora Lic. Viviana Anache, nombrada desde el 1° de marzo, se encuentra de Licencia por enfermedad prolongada.

Que debido a la complejidad y el carácter crítico de la Dirección citada, se requiere contar de un responsable inmediato a los efectos de un adecuado desarrollo de las tareas.

Que la agente Viviana Padelin, viene desarrollando tareas de supervisión y coordinación del equipo de trabajo desde el 1° de marzo de 2005.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la subrogación a la agente VIVIANA PADELIN de acuerdo al Art. 15° de la Ley N° 25.164 "Marco de Regulación del Empleo Público



00369



Universidad
Nacional
de Quilmes

Nacional", entre su categoría de revista (5.14) y la correspondiente a Dirección (6.16), incluidos los adicionales por gestión, a partir del 1° de marzo de 2005 y hasta tanto se reintegre en sus funciones la Titular de la Dirección de Suministros, Viviana Anache.

ARTICULO 2°: Reconocer como de legítimo abono los servicios prestados en la subrogancia otorgada en el Art.1°, con retroactividad al 1° de marzo de 2005.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al programa 01.03 del Presupuesto 2005.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: **00369**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES